

## I Convocatoria para financiar proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico con fondos de la UIDE 2021

El Comité Ejecutivo de Investigación y Posgrados (CEIP) de la Universidad Internacional del Ecuador (UIDE) realiza la I Convocatoria 2021 para financiar proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, dirigida a los docentes-investigadores, incluyendo la participación efectiva de estudiantes, así como otras instituciones nacionales e internacionales en calidad de colaboradoras.

### Bases de las propuestas

- a) Las propuestas deben estar enmarcadas en el contexto de la planificación nacional, en consonancia con la filosofía institucional, las líneas de investigación (tabla 1) aprobadas por la UIDE, y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (tabla 2):

Tabla 1. Líneas de investigación UIDE

1. Educación y cultura
2. Sociedad y democracia
3. Cambio climático, hábitat y desarrollo
4. Salud y calidad de vida
5. Innovación y desarrollo tecnológico
6. Empresa e innovación

Tabla 2. Objetivos de Desarrollo Sostenible

- |  |  |
|--|--|
| 1. Fin de la pobreza                       | 9. Industria, innovación e infraestructura |
| 2. Hambre cero                             | 10. Reducción de las desigualdades         |
| 3. Salud y bienestar                       | 11. Ciudades y comunidades sostenibles     |
| 4. Educación de calidad                    | 12. Producción y consumo responsables      |
| 5. Igualdad de género                      | 13. Acción por el clima                    |
| 6. Agua limpia y saneamiento               | 14. Vida submarina                         |
| 7. Energía asequible y no contaminante     | 15. Vida de ecosistemas terrestres         |
| 8. Trabajo decente y crecimiento económico | 16. Paz, justicia e instituciones sólidas  |
|  | 17. Alianzas para lograr los objetivos     |

- b) El presupuesto destinado para esta convocatoria es de cincuenta mil dólares (USD 50.000). Este monto proviene del fondo asignado por la Dirección Financiera y aprobado por el Comité Ejecutivo de Investigación y Posgrados (CEIP), y será distribuido entre los proyectos aprobados, bajo los principios de equidad, universalidad y máximo rendimiento académico.
- c) Las solicitudes se tramitarán exclusivamente mediante el formulario de programas y proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico en el portal SADUI.

- d) Las propuestas de proyectos se presentarán en español, sin perjuicio de que se pueda acompañar una copia si se desea, o anexos, en otro idioma (ejemplo: convenios, cartas de cooperación interinstitucional, certificaciones).
- e) El lanzamiento de la convocatoria 2021 será el **martes 10 de noviembre de 2020**. El plazo de presentación de solicitudes para la convocatoria 2020 será desde el **miércoles 11 de noviembre hasta el lunes 11 enero de 2021**.

Los criterios de selección de propuestas serán los siguientes:

- i. Todas las solicitudes deberán estar correctamente llenas. No serán aceptadas, aquellas solicitudes que no estén completas, no aporten toda la información requerida, no se adecúen a las bases de esta convocatoria y no se entreguen en el plazo señalado.
- ii. No serán aceptadas aquellas propuestas provenientes de investigadores principales que registren a su cargo dos o más proyectos activos. Los docentes que se encuentran en esta situación pueden presentar productos de investigación en proceso de finalización y solicitar el cierre de sus proyectos para enero de 2021.
- iii. Todas las postulaciones deben tener como producto esperado al menos un artículo científico.
- iv. Todas las postulaciones deberán incluir la **participación de estudiantes** dentro del equipo de investigación para que su proyecto sea considerado en la convocatoria.
- v. Todas las propuestas recibidas pasarán un proceso de preselección con los criterios establecidos en el Anexo 1 de la presente convocatoria. No serán preseleccionadas las propuestas con un puntaje menor a 8/11.
- vi. Las propuestas preseleccionadas serán evaluadas por pares externos anónimos, siendo el puntaje mínimo a registrar de 70/100.

La decisión de selección final corresponde al Comité Ejecutivo de Investigación y Posgrados, basada en los puntajes obtenidos en los diferentes criterios de selección y en cumplimiento de la normativa de investigación vigente, así como en el presupuesto asignado. **Los proyectos aprobados serán notificados posterior a la aprobación por parte del Comité Ejecutivo de Investigación y Posgrados.**

El período de ejecución de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico ganadores de esta convocatoria será de acuerdo con el cronograma propuesto en el proyecto de investigación.

Se establece como preferencia los siguientes tipos de proyectos:

- Proyectos interdisciplinarios
- Proyectos interfacultades
- Proyectos interinstitucionales
- Proyectos que se prevén con publicaciones de alto impacto
- Proyectos que muestren viabilidad al momento de su ejecución

## Anexo 1

### Criterios para la preselección de la propuesta presentada

<b>Criterios de pre-evaluación del proyecto presentado</b>	
Participación estudiantil	aprobado/rechazado
Repetición del proyecto por el mismo IP (auto plagio)	aprobado/rechazado
<b>Criterios de pre-selección</b>	<b>Puntos</b>
Problema de investigación descrito	2
Impacto social, ambiental y/o económico descrito	1
Objetivo general formulado	1
Objetivos específicos coherentes y medibles redactados (máximo 5)	1
Metodología clara, por etapas, con alcance y tipo de análisis a emplear presentada	3
Principios de ética y bioética cuando se requiere respetados	1
Resultados esperados redactados con fecha estimada de entregables (no son los productos finales)	1
Referencias bibliográficas presentadas	1
<b>Total</b>	<b>11</b>